



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



S.G.
3

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008 -2019-GM-MPI

Ica, 05 MAR 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2018-GM-MPI; la Carta N° 005-2019-SGOP-GDU-MPI Carta N° 005-2019-JLLP-IC; el Informe N° 014-2018-RECB-SGOP-GDU-MPI; el Informe N° 157-2019-SGOP-GDU-MPI; el Informe N° -2019-GDU-MPI; el Informe N° -2019-GAJ-MPI y la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del servicio de Alcantarillado en la Urb. Santo Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2017-AMPI, de fecha 26.05.2017, se delegó facultades al Gerente Municipal conforme al Artículo Primero entre otros para Aprobar los Expedientes Técnicos para obras, bienes y servicios, incluyendo la suspensión conforme al Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) concordante con lo previsto por el Reglamento y modificada por el D.L. N° 1444.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2018-GM-MPI, de fecha 31 de Mayo del Año 2018, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de Alcantarillado en la Urb. Santo Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", con Código único de Inversión N° 2268432.

Que, mediante Carta N° 005-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 22 de Enero del presente año 2019, el Sub Gerente de Obras Públicas – Ing. Juan José Rojas Chauca, solicita al consultor del Expediente técnico – Ing. José Luis Legua Prado, la Actualización del Presupuesto referencial del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Alcantarillado en la Urb. Santo Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", con Código único de Inversión N° 2268432.

Que, mediante Carta N° 005-2019-JLLP-IC, de fecha 01 de Febrero del presente año 2019, el consultor – Ing. José Luis Legua Prado, presenta la Actualización del Valor Referencial del Proyecto en referencia, siendo derivado a la Ing. Rosa Esther Córdova Balcázar a fin de que proceda con la revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 014-2019-RECB-SGOP-GDU-MPI, de fecha 20 de febrero del presente año 2019, el personal a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas, procedió con la revisión y evaluación de la Actualización del Valor Referencial del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento del servicio de Alcantarillado en la Urb. Santo Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", con Código único de Inversión N° 2268432, con el que concluye que se encuentra CONFORME.

Que, mediante INFORME N° 157-2019-SGOP-GDU-MPI suscrito por Sub Gerencia de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, según las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



disposiciones del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, comunica que en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", se ha procedido al registro de variaciones en el Banco de Inversiones del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Alcantarillado en la Urb. Santo Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", con Código único de Inversión N° 2268432.

Que, con Informe N° 277-2019-GDU-MPI, de fecha 25 de Febrero del 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Administrativo correspondiente a la Actualización del Presupuesto referencial del Proyecto denominado "**Mejoramiento del servicio de Alcantarillado en la Urb. Santo Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica**", con Código único de Inversión N° 2268432, con la finalidad de que se continúe con el trámite para su Aprobación.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobando su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señalado en su Art. 12. Ejecución estableciéndose entre otros el Inc. 12.3. La información resultante del expediente técnico o documentos equivalente debe ser registrada por la UEI, del Banco de Inversiones.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones, de la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y de conformidad con la Ley N° 30225 y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**Mejoramiento del servicio de Alcantarillado en la Urb. Santo Domingo de Marcona en el Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica**", con Código único de Inversión N° 2268432, el mismo que se encuentra conformado por: Memoria Descriptiva, memoria de cálculo de todos los componentes, planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios. Relación y cotizaciones de insumos, formula polinómica, cronogramas, especificaciones técnicas del proyecto, panel fotográfico, planos estudio básico – estudio de suelos y estudio de impacto ambiental, con un **Presupuesto Total de Inversión del Proyecto** ascendente a: Un Millón ciento catorce mil trescientos sesenta y cuatro con 46/100 soles (**S/. 1'114,364.46**). El mismo que se ejecutara bajo la Modalidad de **Administración Indirecta – Contrata**, considerando un **Monto referencial de la Obra** de: Un Millón veinticinco mil ciento sesenta y cuatro con 46/100 Soles (**S/. 1'025,164.46**) – Incluido IGV. Asimismo considera para **Gastos Administrativos del Proyecto** un monto de: Dieciséis mil con 00/100 Soles (**S/. 16,000.00**) – Incluido Impuestos de Ley, para el **Servicio de consultoría de Supervisión de la Obra** un monto de: Cincuenta mil con 00/100 Soles (**S/. 50,000.00**) – Incluido Impuestos de Ley, finalmente considera como valor del **servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico** un monto de: Veintitrés mil doscientos con 00/100 Soles (**S/. 23,200.00**) – Incluido impuestos de Ley. Se considera como **Plazo de Ejecución de la Obra** noventa (90) días calendarios - (03 meses).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Costo Directo	S/.	755,463.86
Gastos Generales (10.00 %)	S/.	75,546.39
Utilidad (5.00 %)	S/.	37,773.19
<hr/>		
Sub Total	S/.	868,783.44
Impuesto (IGV 18.00 %)	S/.	156,381.02
<hr/>		
Presupuesto Referencial de Obra	S/.	1'025,164.46
Gastos Administrativos	S/.	16,000.00
Supervisión de la Obra (4.87 %)	S/.	50,000.00
Expediente Técnico	S/.	23,200.00
=====	=====	=====
Presupuesto Total del Proyecto	S/.	1'114,364.46

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, OPMI – Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, con el objeto de que se ejecuten las acciones correspondientes y continuar con el ciclo de Inversión del Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis H. Vasquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL